

de 2024, de la Gerente General del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB), con la finalidad que participe en la Conferencia Anual EAZA (Asociación Europea de Zos y Acuarios), a que se refiere la parte considerativa del presente Acuerdo:

**JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS**, Gerente General

**Artículo Segundo.**- Autorizar los gastos que irroque el viaje aprobado por el presente Acuerdo, los mismos que serán cubiertos con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 500238, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                     |                        |
|-------------------------------------|------------------------|
| <b>JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS,</b> |                        |
| Inscripción al evento               | : US\$ 1,050.73        |
| Viáticos*                           | : US\$ 2,340.00        |
| Movilidad en promedio               | : US\$ 2,725.80        |
| <b>TOTAL :</b>                      | <b>US\$ 6,116.53**</b> |

\* Nueve (09) días, incluye gastos de instalación, US\$ 260.00 por día.

\*\* Al tipo de cambio oficial del solar al 25/09/2024 según SUNAT: S/3.768

**Artículo Tercero.**- La Funcionaria, a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, así como el sustento de los viáticos asignados, conforme a ley dentro de los 15 días calendario siguientes de efectuado el viaje.

**Artículo Cuarto.**- REMITIR a la Oficina General de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que en el marco de sus competencias adopten las acciones que correspondan conforme a Ley.

**Artículo Quinto.**- Encargar a la Oficina General de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo Sexto.**- Dispensar del trámite de aprobación del acta al presente Acuerdo, a efectos de procederse a la inmediata ejecución del mismo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**EDUARDO ANTONIO CASTRO LESCANO**  
Presidente del Consejo Directivo

**CRISTIAN JHON SALAZAR MATEO**  
Miembro del Consejo Directivo

2330562-1

## Autorizan viaje del Gerente de Operaciones y Seguridad del PATPAL - FBB a Alemania, en comisión de servicios

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 154-2024-PATPAL-FBB/GG/MML

San Miguel, 30 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 2106-2024/GOS de fecha 25 de setiembre de 2024 e Informe N° 164-2024/GOS de fecha 24 de setiembre de 2024, emitidos por la Gerencia de Operaciones y Seguridad; el Memorando N° 680-2024/OGAF y el Proveído N° 4210-2024/OGAF, ambos de fecha 25 de setiembre de 2024 emitidos por la Oficina General de Administración y Finanzas; los Memorandos N° 1923 y 1924-2024/OGPP ambos de fecha 25 de setiembre de 2024, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 187-2024/OGAJ de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado (OPD), adscrito mediante Ley N° 28998 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica y económica; que tiene como finalidad proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de las regiones del Perú, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional;

Que, mediante Informe N° 164-2024/GOS de fecha 24 de setiembre de 2024, la Gerencia de Operación y Seguridad informa sobre la Conferencia Anual EAZA (Asociación Europea de Zos y Acuarios), la cual se llevará a cabo del 08 al 12 de octubre del 2024, en el Parque Zoológico de Leipzig-Alemania. Asimismo, agrega que este evento es importante por reunir a profesionales del ámbito de la conservación, la educación y el manejo de fauna en los zoológicos y acuarios de Europa y otras regiones y se abordaran temas relevantes como la conservación, el bienestar animal, la sostenibilidad y las mejores prácticas en la gestión de estas instituciones;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Operación y Seguridad sugiere que a la mencionada Conferencia asista la Sra. Julia Azucena Colcas Vargas en calidad de Gerente de General y el Sr. Alonso Samuel Aguilar Torres Gerente de Operaciones y Seguridad del PATPAL-FBB;

Que, mediante Ley N° 27619 se regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroque gastos al Tesoro Público, y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público; precisando en sus artículos 3 y 4 que las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial "El Peruano", con anterioridad al viaje; y que los gastos que por concepto de viáticos ocasionen los viajes al exterior serán calculados conforme a la Escala de Viáticos por países, aprobada por Decreto Supremo;

Que, conforme lo dispone el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias: "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos, (...)";

Que, en el artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 27619, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, se establece la "Escala de Viáticos por Zonas Geográficas";

Que, de acuerdo con el artículo 8 del citado Reglamento: "Los viáticos que se otorguen conforme a la Escala citada en el Artículo 5 serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente a un día de viáticos, por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente";

Que, con Memorando N° 680-2024/OGAF de fecha 25 de setiembre de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas opina que, el importe total de \$10,673.06 (diez mil doscientos seiscientos setenta y tres con 06/100 dólares americanos) al cambio de dólar actual equivalente a S/ 40,216.10 (cuarenta mil doscientos dieciséis con 10/100 soles) aproximadamente, resulta viable proceder con el trámite para la autorización a participar en la Conferencia Anual EAZA 2024, para los participantes propuestos;

Que, mediante Memorando N° 1923-2024/OGPP de fecha 25 de setiembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que la Entidad cuenta se cuenta con recursos presupuestarios disponibles hasta por el importe de S/ 40,216.10, a fin de atender lo solicitado;



Que, por medio del Memorando N° 780-2024-OGAJ de fecha 25 de setiembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica si bien emite opinión respecto al cumplimiento del marco legal para la autorización de licencia con goce de haber por comisión de servicios para la Gerente General y el Gerente de Operaciones y Seguridad, con la finalidad de asistir a la Conferencia Anual EAZA (Asociación Europea de Zootecnia y Acuicultura), la cual se llevará a cabo del 08 al 12 de octubre del 2024, en el Parque Zoológico de Leipzig, en el país de Alemania. No obstante, el mencionado Despacho realiza la observación sobre el gasto de viáticos considerados en la propuesta (seis días), en relación al periodo de viaje (nueve días); recomendando a la Gerencia de Operaciones y Seguridad evalúe y precise la cantidad de días de viaje y de ser necesario, se recalcule los gastos y consulte disponibilidad presupuestal;

Que, en atención a la recomendación realizada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, por medio del Memorando N° 2106-2024-GOS de fecha 25 de setiembre de 2024, la Gerencia de Operaciones y Seguridad informó que el periodo de viaje se iniciará el domingo 06 de octubre (viaje de ida) y finaliza el 14 de octubre (llegada a Lima), siendo nueve (09) días el periodo real de viaje; motivo por el cual solicitó la actualización de viáticos a la Oficina General de Administración y Finanzas y la ampliación de certificación presupuestal a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Disponiéndose que, la Propuesta actualizada del importe para el trámite correspondiente para la certificación presupuestal para la participación en la Conferencia Anual EAZA será de:

| PARTICIPANTES         | INSCRIPCIÓN | VIÁTICOS x 9 días | MOVILIDAD en promedio | TOTAL         |
|-----------------------|-------------|-------------------|-----------------------|---------------|
| AZUCENA COLCAS VARGAS | \$ 1050.73  | \$ 2,340.00       | \$ 2,725.80           | \$ 6,116.53   |
| ALONSO AGUILAR TORRES | \$ 1050.73  | \$ 2,340.00       | \$ 2,725.80           | \$ 6,116.53   |
|                       |             |                   |                       | \$ 12,233.06* |

\*Al tipo de cambio oficial del dólar hoy 25/09/2024 según SUNAT: S/ 3.768

Que, en ese sentido, con Memorando N° 1924-2024/OGPP de fecha 25 de setiembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió Ampliación de Crédito Presupuestario N° 1402 por S/5,878.07 soles;

Que, mediante Memorando N° 780-2024-OGAJ e Informe N° 187-2024-OGAJ de fecha 25 de setiembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es legalmente procedente la autorización de licencia con goce de haber por comisión de servicios, con la finalidad de asistir a la Conferencia Anual EAZA (Asociación Europea de Zootecnia y Acuicultura), la cual se desarrollará del 08 al 12 de octubre del 2024 en el Parque Zoológico de Leipzig-Alemania y de esta manera, obtener herramientas que nos permitan garantizar estándares de excelencia tanto en el cuidado animal como en mejorar estrategias de comunicación, implementar y diseñar actividades educativas, generar información y compartir experiencias para el bienestar y salud animal, recomendando que se solicite autorización al Consejo Directivo y se publique en el Diario Oficial El Peruano;

Que, es necesario tener en cuenta que, para la presente Resolución se ha evaluado la solicitud respecto a la autorización de viaje del Gerente de Operaciones y Seguridad;

Que, en este orden de ideas, resulta necesario que la Gerente General y el Gerente de Operaciones y Seguridad del PATPAL-FBB participen en la Conferencia Anual EAZA (Asociación Europea de Zootecnia y Acuicultura), la cual se desarrollará del 08 al 12 de octubre del 2024 en el Parque Zoológico de Leipzig-Alemania, con la finalidad de obtener herramientas que nos permitan garantizar estándares de excelencia tanto en el cuidado

animal como en mejorar estrategias de comunicación, implementar y diseñar actividades educativas, generar información y compartir experiencias para el bienestar y salud animal;

Que, conforme lo dispone el inciso v) del artículo 11 del Manual de Operaciones (MOP) del PATPAL-FBB, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 003-2024 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es atribución de la Gerencia General: "Autorizar los viajes de funcionarios y trabajadores del PATPAL-FBB, por razones de servicio de conformidad con la normativa vigente";

Que, siendo ello así y en concordancia con el artículo 10° del MOP que establece que, "La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección de mayor jerarquía administrativa y ejerce como titular del PATPAL FBB (...)" y,

Que, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146 Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificaciones, el Manual de Operaciones (MOP) aprobado por Decreto de Alcaldía N° 003-2024 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y estando a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 27619, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y la Ley N° 27619 se regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios al país de Alemania, del 06 al 14 de octubre de 2024, al Gerente de Operaciones y Seguridad del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB), con la finalidad que participe en la Conferencia Anual EAZA (Asociación Europea de Zootecnia y Acuicultura) en el Parque Zoológico de Leipzig-Alemania, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución:

ALONSO SAMUEL AGUILAR TORRES – Gerente de Operaciones y Seguridad

**Artículo Segundo.-** Autorizar los gastos que irrogue el viaje aprobado en la presente Resolución, los mismos que serán cubiertos con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 500238, de acuerdo al siguiente detalle:

| PARTICIPANTES         | INSCRIPCIÓN | VIÁTICOS x 9 días | MOVILIDAD en promedio | TOTAL       |
|-----------------------|-------------|-------------------|-----------------------|-------------|
| ALONSO AGUILAR TORRES | \$ 1050.73  | \$ 2,340.00       | \$ 2,725.80           | \$ 6,116.53 |

**Artículo Tercero.-** El Funcionario al que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, así como el sustento de los viáticos asignados, conforme a ley dentro de los 15 días calendario siguientes de efectuado el viaje.

**Artículo Cuarto.-** REMITIR a la Oficina General de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que en el marco de sus competencias adopten las acciones que correspondan conforme a Ley.

**Artículo Quinto.-** Encargar a la Oficina General de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LOUDMIRD ABILIO GUTIÉRREZ AYALA  
Gerente General (e)  
Patronato del Parque de las Leyendas  
– Felipe Benavides Barreda

2330553-1